



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



SESTISE, S.A.

FERMIN VILLAMUERA RODRIGUEZ

ASESOR DE SESTISE, S.A.

LUIS AMATE GARCIA

**UNION DE EMPRESAS MARITIMAS
Y ADJUDICATARIAS DEL
SERVICIO PUBLICO DE ESTIBA Y
DESESTIBA DEL PUERTO DE
SEVILLA**

JOSE LUIS HERRERO GIL
FRANCISCO LEON ACOSTA
ENRIQUE MORENO
FRANCISCO GARCIA CAMPOS
ANTONIO PERNIA MARQUEZ

**ASOCIACION CONSIGNATARIOS
DE BUQUES Y EMPRESAS
PORTUARIAS DE SEVILLA**

FRANCISCO HERRERO LEON
FERNANDO PORTILLO SERRANO
ANTONIO TORRES MARTINEZ

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11 horas del día 19 de Octubre de 1.999 se reúnen las personas al margen relacionadas, Dirección de SESTISE, y representación de la Asociación Empresarial UNION DE EMPRESAS MARITIMAS Y ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE BUQUES y de la Asociación de Empresarios ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y EMPRESAS PORTUARIAS DE SEVILLA, así como sus respectivos asesores, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO. REPRESENTANTES, VOTOS Y NOMBRAMIENTO DE TITULARES Y SUPLENTE EN LA CITADA COMISION. REPRESENTACION EN FUNCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES O NUMERO DE JORNADAS SOLICITADAS y 2º AMPLIACION DE PLANTILLA.

1º.- Con respecto al primer punto la Dirección de Sestise propone lo siguiente: La representación de la parte empresarial dentro de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector Portuario en el Puerto de Sevilla se deduce del nº total de jornadas solicitadas y nº de acciones de las distintas empresas que pertenecen a cada Asociación

Empresarial. A la vista de los datos que se adjuntan al presente acta, la representación dentro del seno de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de cada entidad sería la siguiente (en orden de mayor a menor):

- SESTISE, S.A.: 4 votos, con voto de Calidad.



SESTISE



- ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y EMPRESAS PORTUARIAS DE SEVILLA: 3 votos.
- UNION DE EMPRESAS MARITIMAS Y ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA: 1 voto.

No obstante lo anterior la Asociación Empresarial Unión de Empresas Marítimas y Adjudicatarias del Servicio Público de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla manifiesta a través del Sr. José Luís Herrero sus dudas acerca de la legitimación de la Sociedad de Estiba para negociar el convenio colectivo y desde luego no admite que tenga voto de calidad. Con lo anterior no están de acuerdo los representantes de la Asociación de Consignatarios de Buques y Empresas Portuarias de Sevilla que manifiestan, Sr. Fernando Portillo y Sr. Francisco Herrero, reconocer la capacidad negociadora de la Sociedad. Por tanto si la Unión de Empresas Marítimas y Adjudicatarias del Servicio Público de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla tiene dudas a este respecto, cotinúan diciendo, deberá ser ellas quien tome las medidas oportunas para solucionarlas.

Por tanto no se llega a acuerdo sobre el nº de votos de SESTISE y el reparto de los mismos entre las dos Asociaciones Empresariales.

2º.- Con respecto al segundo punto el Sr. Villamuera explica que en reunión mantenida con los representantes de los trabajadores, en la que se encontraban presentes representantes de la Asociación de empresarios Unión de Empresas Marítimas y Adjudicatarias del Servicio Público de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla se llegó a un preacuerdo de ampliar la plantilla en 10 personas, supeditado a que la otra Asociación de Empresarios, Asociación de Consignatarios de Buques y Empresas Portuarias de Sevilla estuviera de acuerdo con este número.

Manifestando todos los presentes su conformidad se acuerda que el número de trabajadores en que se ampliará la plantilla es de 10, quedando por decidir si los ingresos se solicitarán por el Grupo 0 o por el Grupo II conforme a lo establecido en el III Acuerdo Sectorial por lo que se abre un período de reflexión acerca de esta materia que se estudiará en próximas reuniones.

Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha de su encabezamiento.



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR PORTUARIO DEL PUERTO DE SEVILLA

PRESIDENTE

MANUEL ANGEL FERNANDEZ
GONZALEZ

PARTE EMPRESARIAL

SESTISE, S.A.

FERMIN VILLAMUERA RODRIGUEZ

ASESOR DE SESTISE

LUIS AMATE GARCIA

EMPRESAS ESTIBADORAS

ASOCIACION DE

CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y

EMPRESAS PORTUARIAS DE

SEVILLA

INDRA SCHMAEING

ANTONIO TORRES MARTINEZ

FERNANDO PORTILLO SERRANO

LUIS DURAN

UNION DE EMPRESAS MARITIMAS

Y ADJUDICATARIAS DEL

SERVICIO PUBLICO DE ESTIBA Y

DESESTIBA DEL PUERTO DE

SEVILLA

FRANCISCO LEON ACOSTA

JOSE LUIS HERRERO GIL

PARTE SOCIAL

DELEGADOS DE PERSONAL.

ORGANIZACIÓN DE ESTIBADORES

PORTUARIOS DE SEVILLA

MANUEL CASTAÑEDA VIOLA

MIGUEL LOPEZ VILLAR

MANUEL NEMANCIA GONZALEZ

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11,30 horas del día 21 de Octubre de 1.999, en la Sala de Juntas de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A., en adelante SESTISE se reunen las personas al margen relacionadas, asistidos de sus respectivos asesores.

La referida Comisión está compuesta: por la parte social los Delegados de Personal de ORGANIZACIÓN DE ESTIBADORES PORTUARIOS DE SEVILLA y la parte empresarial representada por SESTISE y las Asociaciones Empresariales ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y EMPRESAS PORTUARIAS DE SEVILLA y UNION DE EMPRESAS MARITIMAS Y ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA que unánimemente ACUERDAN:

PRIMERO.- De conformidad con el Art. 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, ambas partes se reconocen la legitimación necesaria para la negociación y en su caso, firma del Convenio Colectivo reconociéndose como interlocutores.

SEGUNDO.- Constituir la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Portuario del Puerto de Sevilla para el ámbito del Puerto de Sevilla, dando cumplimiento al art. 88 del Estatuto de los Trabajadores.

160
Escritura de Sevilla, Tomo 1.284, Folio 103, Hoja 1.508, C...

Inscrita en el Registr...



SESTISE



TERCERO.- Esta Comisión estará formada por los señores a continuación relacionados en representación cada uno de ellos de la organización a la que pertenecen y en proporción a su representatividad.

CUARTO.- Se acuerda nombrar Presidente de esta Comisión Negociadora a D. Manuel Angel Fernández González y Secretaria de la misma a Dña. Susana Rodríguez Montoro.

En ausencia del Presidente, cada sesión será moderada por una persona de una de las representaciones, económica y social, de forma alternativa. Este moderador concederá la palabra a cada una de las representaciones también de forma alternativa

COMPOSICION DE LA COMISION NEGOCIADORA

PRESIDENTE

MANUEL ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ

PARTE EMPRESARIAL

SESTISE, S.A.

TITULARES:

D. FERMIN VILLAMUERA RODRIGUEZ

SUPLENTES:

D. LUIS AMATE GARCIA

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES

TITULARES:

D. ANTONIO TORRES MARTINEZ

Dña. INDRA SCHMAEING

D. FERNANDO PORTILLO SERRANO

D. LUIS DURAN

SUPLENTES:

D. FRANCISCO HERRERO LEON

D. ALFONSO GONZALEZ GALLEGO

D. FILOMENO DE ASPE GAMERO

D. ALVARO GONZALEZ GREEN

D. JOSE ANTONIO GASCO



SESTISE



UNION DE EMPRESAS MARITIMAS

TITULARES:

FRANCISCO LEON ACOSTA
JOSE LUIS HERRERO GIL

SUPLENTES:

ROBERTO ECHEVARRIA REYES
ANTONIO PERNIA MARQUEZ
FRANCISCO GARCIA CAMPOS
RAFAEL CARRILLO DE ALBORNOZ GUIASOLA
JOSE ARREGUI ORTEGA
JOSE CARLOS GONZALEZ PARRA
JOSE NAVARRO GRANCHA
ANTONIO RUIZ BENITEZ
JUAN LUIS GARCIA GAVIRA
RAFAEL RODRIGUEZ DE LAS HERAS

PARTE SOCIAL

DELEGADOS DE PERSONAL. COORDINADORA

TITULARES

D. MANUEL CASTAÑEDA VIOLA
D. MANUEL NUMANCIA GONZALEZ
D. MIGUEL LOPEZ VILLAR.

SUPLENTES:

TRABAJADORES DE LA PLANTILLA PENDIENTES DE DESIGNAR

Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad se levanta la presente Acta Constitutiva de la Comisión Negociadora en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Manuel Castañeda Viola
Manuel Numancia Gonzalez
Miguel Lopez Villar
Susana Rodriguez
Lopez
M. Numancia
J. Carrillo



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



ANEXO AL ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR PORTUARIO DEL PUERTO DE SEVILLA DE FECHA 21/10/99.

DESIGNACION DE LOS SUPLENTES DE LA PARTE SOCIAL DE LA COMISION
NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR PORTUARIO DEL
PUERTO DE SEVILLA:

SUPLENTES:

ANTONIO FRANCO DIAZ
MIGUEL ANGEL OSTOS SANCHEZ
ANTONIO EZEQUIEL QUIJANO
ALBERTO MORUETA PASCUAL
NICOLAS IBAÑEZ ASENCIO
JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ

Sevilla, 5 de Noviembre de 1.999.



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



SESTISE, S.A.

MANUEL A. FERNANDEZ GONZALEZ
FERMIN VILLAMUERA RODRIGUEZ

ASESOR DE SESTISE, S.A.

LUIS AMATE GARCIA

**UNION DE EMPRESAS MARITIMAS
Y ADJUDICATARIAS DEL
SERVICIO PUBLICO DE ESTIBA Y
DESESTIBA DEL PUERTO DE
SEVILLA**

JOSE LUIS HERRERO GIL
FRANCISCO LEON ACOSTA

**ASOCIACION CONSIGNATARIOS
DE BUQUES Y EMPRESAS
PORTUARIAS DE SEVILLA**

FERNANDO PORTILLO SERRANO
INDRA SCHMAEING
LUIS DURAN

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10,15 horas del día 10 de Noviembre de 1.999 se reúnen las personas al margen relacionadas, Dirección de SESTISE, y representación de la Asociación Empresarial UNION DE EMPRESAS MARITIMAS Y ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE BUQUES y de la Asociación de Empresarios ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y EMPRESAS PORTUARIAS DE SEVILLA, así como sus respectivos asesores, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º REPRESENTATIVIDAD Y NUMERO DE VOTOS DENTRO DE LA PARTE EMPRESARIAL DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO.

Una vez debatido el tema se ACUERDA la siguiente proporción de votos que se calcula en función del número de jornadas realizadas por cada Asociación Empresarial:

- **SESTISE: 7 VOTOS**
- **ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y EMPRESAS PORTUARIAS DE SEVILLA: 5 VOTOS**
- **UNION DE EMPRESAS MARITIMAS Y ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE BUQUES: 2 VOTOS**

Así mismo se ACUERDA mantener esta proporción de votos hasta la firma del texto articulado y acta final del Convenio. No obstante será revisada esta composición en el momento de la designación de la Comisión Paritaria que habrá de interpretar el Convenio firmado.

Sin más asuntos a tratar y en prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha de su encabezamiento.



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Molini núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



DIRECTOR GERENTE DE SESTISE,
S.A.

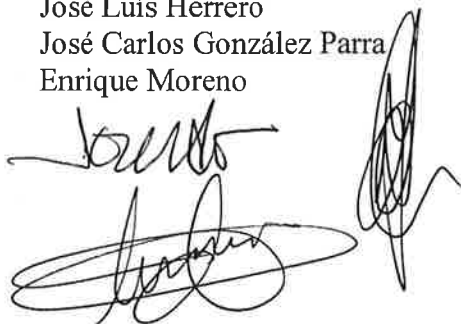
Fernán Villanueva Rodríguez



ASESOR DE SESTISE
Luis Amate García

UNION DE EMPRESAS MARITIMAS Y
ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO
PUBLICO DE ESTIBA Y DESESTIBA
DEL PUERTO DE SEVILLA

José Luís Herrero
José Carlos González Parra
Enrique Moreno

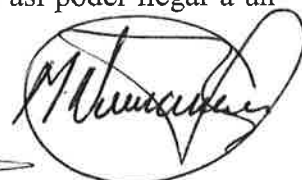
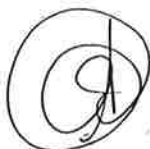


REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES. ORGANIZACIÓN
DE ESTIBADORES PORTUARIOS DE
SEVILLA

Manuel Castañeda Viola
Miguel López Villar
Manuel Numancia González

ASESORES DE LOS TRABAJADORES

Manuel Machote
Manuel Carrasco



En la ciudad de Sevilla, siendo las 11 horas del día 14 de Octubre de 1.999 se reúnen las personas al margen relacionadas, Dirección y representación de los trabajadores de SESTISE, y representación de la Asociación Empresarial UNION DE EMPRESAS MARITIMAS, así como sus respectivos asesores, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º AMPLIACION DE PLANTILLA (solicitado por los trabajadores) y 2º REPRESENTACION Y LEGITIMACION PARA NEGOCIAR EL CONVENIO COLECTIVO. CONSTITUCION DE LA COMISION NEGOCIADORA, SI PROCEDE.

1º. Con respecto al primer punto y después de un amplio debate los trabajadores solicitan la incorporación de 10 trabajadores a la plantilla de estibadores. La Dirección de SESTISE manifiesta que su oferta, basada en los datos de jornadas e índice de actividad, es de 9 trabajadores, aunque estudiaría la posibilidad de que pudieran ser 10 los nuevos ingresos. Con lo anterior están de acuerdo los representantes de la Asociación de Empresarios UNION DE EMPRESAS MARITIMAS Y ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA. No obstante y dado que la otra Asociación de Empresarios, ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y EMPRESAS PORTUARIAS DE SEVILLA, no está presente en esta reunión, la Dirección de SESTISE manifiesta que les informará acerca de lo hablado para conocer su posición al respecto y así poder llegar a un



SESTISE



acuerdo en cuanto al número de incorporaciones.

La Dirección de SESTISE, al margen de cual sea el número de trabajadores a contratar, manifiesta que aplicará, las normas sobre selección de personal contenidas en el III Acuerdo para la Regulación de las Relaciones Laborales en el Sector Portuario.

2º Con respecto al 2º punto y dado que como se ha dicho más arriba la otra Asociación de Empresarios, ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y EMPRESAS PORTUARIAS DE SEVILLA, no está presente en esta reunión, no se puede proceder a la constitución de la Comisión Negociadora. El asesor de los trabajadores, Manuel Machote solicita de las Asociaciones Empresariales que se pongan de acuerdo en cuanto a la composición de la parte empresarial de la citada Comisión para poder empezar a negociar el nuevo Convenio Colectivo. Por su parte, el Sr. Villamuera manifiesta que procederá a convocar una reunión con ambas Asociaciones para llegar a un acuerdo en cuanto a la composición de cada una de ellas dentro de la Comisión.

Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha de su encabezamiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]